

Documento N°221

Del señor Amalio **GIMENO** y Cabañas, Ministro de Estado, al Barón **GRENIER**,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica en España.

Madrid, 10 de enero de 1917

NOTA FIRMADA

Muy Señor mío : con referencia a mi nota de 11 de diciembre último a la que acompañaba copia de la dirigida el 29 de noviembre por el embajador de Su Majestad en Berlín al Gobierno alemán señalando varios casos de deportación de belgas dignos de especial atención y recabando la adopción de las medidas necesarias para ponerle remedio, tengo la honra de participar a V. E. por si a su vez considera oportuno elevarlo a conocimiento del Gobierno belga, que según me telegrafía el Sr. Polo de Bernabé ha recibido contestación del Ministerio de Negocios Extranjeros imperial en que se le manifiesta que ha sido en efecto constatado que en algún caso aislado se han transportado a Alemania personas no comprendidas en el decreto del Gobernador General, habiéndose dado órdenes para su repatriación y para que no se reproduzcan sensibles errores del mismo género.

Respecto a las seguridades dadas en 1914 por el comandante de Amberes se ha enviado al Sr. Polo de Bernabé por el Gobierno alemán copia de la respuesta dada a la nota del Gobierno

holandés : en dicha respuesta después de exponer los antecedentes del asunto se manifiesta el Gobierno imperial dispuesto à reintegrar a Bélgica las personas que regresaron de Holanda en virtud de dichas seguridades, a condición de que el Gobierno holandés admita aquellas de entre las mismas que no pudieron encontrarse en Bélgica.

Tan pronto como reciba el texto de la nota alemana y de su anejo, cuya remisión me anuncia el embajador de Su Majestad en Berlín, me apresuraré a transmitirlos a V. E.

Fuente : Nuño Aguirre de Cárcer (editor) ; ***La neutralidad de España durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918), I. Bélgica*** ; Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Centro de Publicaciones ; 1995, (XXXIX-426 p. ; ***Biblioteca diplomática española, Sección Fuentes***, N°3) p. 254.

Trabajo realizado gracias a la colaboración de María Begona Ibáñez Ortega, Josefina Meseguer y Fernando Reigosa.

Notas de Bernard Goorden, traductor al francés.